



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.032 / 2010.

ZAPALLAR, 09 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 409/2010, de fecha 23 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 437/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-39-LE10, Propuesta Pública N° 33, denominada "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.234/2010, de fecha 4 de Octubre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamado al efecto y llámese Propuesta Pública N° 33, denominada "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 602/2010, de fecha 07 de Noviembre de 2010, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 33/2010, denominada: "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar", al Proponente **Jorge Fernando Morales Ibaceta**, Rut. N° _____ con domicilio en _____ por un monto de \$ **15.690.292.-** (Quince millones seiscientos noventa mil doscientos noventa y dos pesos) IVA incluido.
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.004.013.026; denominada "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

G: SECPLA 2010 / Adjudicación / DA. N° 4032/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / BCP / SEC / JUR / plc.